



Faltan 3 semanas para inicio de nuevo sistema judicial

Retrasan creación de sustituto del CJF

Deberá asignar a 801 jueces electos a sus tribunales y juzgados

VÍCTOR FUENTES

A tres semanas del inicio de funciones de los juzgadores electos en las urnas, el órgano creado por la reforma constitucional para administrar al Poder Judicial Federal (PJF) aún no existe.

La Suprema Corte, la Presidenta Claudia Sheinbaum y el Senado, no han designado todavía a los cinco integrantes del Órgano de Administración Judicial (OAJ), que asumirá las funciones administrativas del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

El sexto transitorio de la reforma constitucional de septiembre de 2024 estableció que este organismo tiene que iniciar funciones el 1 de septiembre de 2025, y que la actual Corte debe nombrar a tres de los cinco integrantes.

Además, la Constitución le da al organismo hasta el 15 de septiembre para adscribir a los 801 jueces y magistrados electos el 1 de junio al juzgado o tribunal que les corresponde.

“Las personas que integren el pleno del Órgano de Administración Judicial deberán ser designadas para

iniciar sus funciones el mismo día en que tomen protesta las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ).

“Para la designación de las tres personas integrantes del organismo que correspondan al Pleno de la Suprema Corte, se requerirá por única ocasión del voto de ocho de sus integrantes”, indica la Constitución.

La nueva Ley Orgánica del PJF también ordena que este órgano inicie labores el 1 de septiembre y que podrá sesionar con cuatro de los cinco integrantes.

El TDJ ya cuenta con sus cinco miembros, electos el 1 de junio, que protestarán el 1 de septiembre. Pero este tribunal solo verá temas de disciplina, mientras que el Órgano de Administración Judicial será responsable de administrar los 71 mil millones de pesos y cerca de 50 mil plazas laborales asignadas al Poder Judicial Federal y deberá crear Unidades de Administración en la Corte, el TEPJF y el TDJ.

LOS FRENARON

En marzo pasado, la Ministra presidenta Norma Piña intentó sacar adelante un acuerdo para nombrar a los tres funcionarios de este organismo, lo que de inmediato provocó acusaciones de la Ministra Loretta Ortiz, y al

día siguiente, de la Presidenta Sheinbaum, que sostienen que la nueva Corte es la que debería designarlos.

Lo anterior, pese a que la regla de ocho votos del transitorio es para la actual Corte, pues la nueva, podrá hacer esos nombramientos con seis de nueve votos.

“Quieren adelantarse, en efecto estoy de acuerdo con la Ministra Loretta, quieren dar un albazo, háganme el favor, dejar ellos su propio órgano administrativo”, dijo Sheinbaum el 11 de marzo.

Sin el apoyo de Ortiz, Yasmín Esquivel y Lenia Batres, Ministras afines al Gobierno que fueron electas para seguir en sus puestos, la actual Corte no tiene los ocho votos para aprobar a los miembros del nuevo organismo.

Fuentes de la Corte informaron que este tema ya no se abordó en las sesiones privadas del Pleno, previas al receso de la Suprema Corte que inició el 16 de julio. En agosto, sólo están previstas dos sesiones públicas para votar asuntos, pero se puede convocar a privadas en cualquier momento, si es que se logra un consenso.

El Senado, por su parte, requiere mayoría de dos terceras partes para nombrar a un integrante del organismo, y para ello no está previsto un periodo extraordinario antes de septiembre. La Constitu-



ción no faculta a la Comisión Permanente para hacer esta designación.

Las tareas

El nuevo Órgano de Administración Judicial tiene 64 funciones legales:

- Administrar y ejercer el presupuesto de 71 mil millones de pesos del PJF.
- Manejar la Carrera Judicial.
- Decidir las adscripciones y readscripciones de Jueces y Magistrados.
- Crear Juzgados y Tribunales.
- Controlar los temas de recursos humanos, informática, estadística y obra pública.
- Resolver responsabilidades de personal administrativo.
- Gestionar cerca de 50 mil plazas laborales.
- Crear unidades de Administración en la Corte, el TEPJF y TDJ.

LA REESTRUCTURACIÓN

A este organismo se transferirán tareas de distintos entes del Poder Judicial:

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



DE LA CORTE

- Oficialía Mayor y sus seis direcciones generales.
- Contraloría y sus dos direcciones generales.

- Unidad General de Transparencia.

DEL TEPJF

- La Comisión de Admon. y sus 7 direcciones generales.